



-  Palacio de Campo Real.
-  Edificios de Interés.
-  Entorno.
-  Delimitación del entorno.

PALACIO DE CAMPO-REAL
Jerez de la Frontera (Cádiz)

21 SEPTIEMBRE 1988 ESCALA: 1:10000

TÍTULO DEL PLANO PLANO DEL ENTORNO AFECTADO PLANO N.º 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

22382 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid; en el ámbito «Eje Pinar»; promovido por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

En sesión celebrada el día 2 de agosto de 1990 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Las Rozas de Madrid consistente en la delimitación del sistema general viario correspondiente al trazado definitivo de la carretera denominada «Eje Pinar», promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983 y artículo 44 en

relación con el 56 de la Ley del Suelo y 151 del Reglamento de Planeamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 3 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 10 de julio de 1990), el Viceconsejero de Política Territorial, Jesús Morón Porto.

22383 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual número 9, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas; promovida por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

En sesión celebrada el día 2 de agosto de 1990, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice: